



CONVOCATORIA

La **ESCUELA SUPERIOR DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional; 267 y 281 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, establecen que su patrimonio está constituido por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de los que es titular, así como el artículo 82 fracción XV, del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, instituye la manera en que los Directores de Unidades Académicas, podrán otorgar y, en su caso, revocar permisos a terceros para el uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos en los que el Instituto Politécnico Nacional sea propietario o poseedor; los artículos 1, 9 y 13 de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional; y el acuerdo de la **Novena Extraordinaria del XLIV Consejo Técnico Consultivo Escolar, de fecha 18 de Junio del año 2026**, se hace la cordial invitación a las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, con experiencia mínima de dos años comprobables en el ramo, que se encuentren interesadas en participar para el otorgamiento del Contrato de Prestación de Servicios para el ejercicio 2026, consistente en **CAFETERÍA Y VENTA DE ALIMENTOS**, de acuerdo a las bases de la presente convocatoria.

GENERALIDADES

El servicio que va a ser objeto de la prestación, se refiere al ramo de **CAFETERÍA Y VENTA DE ALIMENTOS** dirigido a una población de aproximadamente 2000 alumnos, además de profesores, personal administrativo y público en general, al interior de las instalaciones de la Escuela Superior de Física y Matemáticas, con domicilio en Avenida Instituto Politécnico Nacional s/n, Edificio 9 Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Col. San Pedro Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México. C.P 07738, de conformidad con las siguientes especificaciones:

- La prestación del servicio deberá realizarse de lunes a viernes con un horario de 7:00 a 21:00 horas; y los fines de semana el horario se determinará por la dirección de la Escuela Superior de Física y Matemáticas, de conformidad con las necesidades de la Comunidad Politécnica.
- El espacio físico está ubicado entre los edificios 8 y 9 con una superficie total de 379.16 m².





- Deberán elaborar una carta compromiso a través de la cual se comprometerán a la implementación de un sistema de vigilancia y control que garanticen la calidad, la seguridad e higiene de los productos o servicios que ofrecerá, así como dar cabal cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-251-SSA1-2009, NOM-127-SSA1-1994 y NOM-093-SSA1-1994.
- Se sujetarán al "Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda escuela del Sistema Educativo Nacional." Acuerdo publicado en el Diario oficial de la federación el 30 de septiembre de 2024. Puede consultar los siguientes lineamientos en el siguiente enlace: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5740005&fecha=30/09/2024#gsc.tab=0
- El solicitante deberá observar las disposiciones normativas internas y externas, en materia de sustentabilidad ambiental, y demás aplicables al uso que se dará el espacio de servicio.
- En cualquier caso, se debe incluir en papel membretado la declaración de la persona física o moral bajo protesta de decir verdad de haber leído y aceptado el contenido de la presente convocatoria.
- Tendrán que presentar dos sobres debidamente identificados: el sobre "A" deberá contener la oferta técnica y el "B" la oferta económica con la garantía de sostenimiento de su oferta.
- Todos aquellos proveedores que deseen participar y cuenten con malas referencias, no serán consideradas sus propuestas para su participación en dicha convocatoria. Para tales fines se llevará a cabo la investigación pertinente a través del abogado general o solicitando información de manera particular a sus referencias presentadas.
- En caso de que incumpla en algunas de las bases de esta convocatoria no se considerara su participación.

El Sobre "A" Documentación a entregar:

PERSONAS FISICAS

- Acta de nacimiento
- Identificación oficial vigente de la persona que suscribirá el instrumento jurídico (Credencial de Elector INE, Pasaporte, etc.)
- Constancia de Situación Fiscal actualizada, emitida durante el mes en curso (Cédula de Registro Federal de Contribuyentes).
- Comprobante de domicilio vigente.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida durante el mes en curso, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para acreditar que se encuentre al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.





- La vigencia del Contrato para uso temporal de espacios físicos, será del 15 de agosto de 2026 al 31 de diciembre de 2026, de acuerdo a las bases de esta convocatoria.
- El monto mensual por concepto de aprovechamientos derivado del uso del espacio físico, será de \$23,000.00 (Veintitrés mil pesos 00/100 M.N.)
- La póliza fianza será de **TRES MESES** del monto comprometido en el contrato.
- Ninguna de las especificaciones o condiciones contenidas en estos requisitos podrá ser objeto de negociación.
- La papelería de las propuestas deberá ser presentada en papel membretado de la persona física o moral participante.
- Será causa de descalificación la comprobación de que algún participante acuerde con otro u otros elevar los precios.
- El Consejo Técnico Consultivo Escolar de la Escuela Superior de Física y Matemáticas o la comisión designada por este, emitirá su opinión en torno al análisis de la propuesta técnica y económica, la cual podrá ser considerada para el fallo que emita el Consejo Técnico Consultivo Escolar por medio de su Presidente, teniendo este el carácter de **Inapelable**.
- La propuesta tendrá que ser clara y precisa, si se oferta algún descuento, éste deberá incluirse en el precio cotizado en una sola oferta y sin posibilidades de varias operaciones. Mencionar que los precios son fijos, los cuales deberán obedecer a la moneda fraccionaria circulante, sin variación, ni posibilidad de ajustes posteriores bajo ninguna circunstancia, durante la vigencia del contrato.
- A efecto de preparar las propuestas, los interesados podrán visitar el área de los espacios donde se prestará el servicio, objeto de la presente convocatoria. La visita se realizará el martes 23 de junio a las 11:00 horas y será guiada por quien designe el Dr. Miguel Neri Rosas Director de esta Unidad Académica en la cual el objetivo únicamente será conocer los espacios físicos y distribución de los mismos.

El otorgamiento para el uso del espacio físico para la prestación del servicio de **Cafetería y Venta de Alimentos**, se sujetará conforme a las siguientes:

BASES

I. DE LOS PARTICIPANTES

- Podrán participar las personas físicas y/o morales, dedicadas a prestar el servicio de CAFETERÍA Y VENTA DE ALIMENTOS que cuenten con la autorización, el personal y los recursos suficientes para el cumplimiento de la materia de objeto del permiso y contrato, a excepción de miembros de la comunidad politécnica, cónyuges, parejas o parientes consanguíneos en línea directa sin limitación de grado, colateral o por afinidad hasta el cuarto grado, de los miembros de la Comunidad Politécnica, miembros de los consejos, colegios y autoridades del Instituto.



Handwritten signatures in blue ink on the right margin.



90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPITTA
50 Aniversario del CICIMAR

- Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida durante el mes en curso, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para acreditar que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones en materia de seguridad social.
- Presentar dos cartas de referencia.
- Contar con experiencia de por lo menos dos años, exhibiendo para tales efectos como mínimo dos documentos que comprueben el desempeño del servicio de que se trate (contratos, reconocimientos, cartas de recomendación, etc.)
- Manifestación por escrito y bajo protesta de decir la verdad de carecer de impedimentos legales para la celebración el contrato, tales como los establecidos en artículo 18 de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional.
- Presentar una carta compromiso a través de la cual se comprometerá a presentar póliza de seguro de responsabilidad civil.
- Presentar por escrito bajo protesta de decir la verdad, que cuenta con la capacidad técnica, operativa y económica para suscribir el contrato y comprometerse legalmente.

PERSONAS MORALES

- Acta Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, correspondiente al domicilio de la Sociedad.
- Poder notarial del representante legal en caso de no tratarse del señalado en el Acta Constitutiva.
- Comprobante de domicilio fiscal vigente.
- Cedula de Registro Federal de Contribuyente.
- Opinión del cumplimiento de Obligaciones, emitida durante el mes en curso, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para acreditar que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Opinión de cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, emitida durante el mes en curso, actualizada al mes de junio.
- Presentar dos cartas de referencia
- Contar con experiencia de por lo menos dos años, exhibiendo para tales efectos como mínimo dos documentos que comprueben el desempeño del servicio de que se trate (contratos, reconocimientos, cartas de recomendación, etc.).

Handwritten signatures in blue ink, including several large, stylized signatures and smaller ones, likely representing the legal representatives of the companies mentioned in the document.





90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad de que su Representante Legal, así como los socios, carecen de impedimentos legales para la celebración del contrato, tales como los establecidos en el artículo 18 de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el IPN, que dichas facultades no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna.
- Presentar carta compromiso, a través de la cual se comprometerá a presentar póliza de seguro de responsabilidad civil.
- Presentar carta compromiso, a través de la cual se comprometerá e a presentar en un periodo de 10 días hábiles, posteriores a la formalización del instrumento jurídico, la fianza correspondiente a la suma de TRES MESES, el monto anual comprometido en el mismo, a favor del Instituto Politécnico Nacional.
- Presentar por escrito bajo protesta de decir la verdad, que cuenta con la capacidad técnica, operativa y económica para suscribir el contrato y comprometerse legalmente a su representado, señalando a su vez, que dichas facultades no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

II. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

El sobre "B" contendrá por escrito, la propuesta técnica y económica en la que se indique:

- Sostenimiento de su oferta, así como la actividad a desempeñar en el espacio físico;
- Horario de servicio;
- Lista de precios y productos que ofrecerá;
- Relación del mobiliario y equipo que destinará para la prestación del servicio, garantizando la funcionalidad del mismo, así como la forma en que se distribuirá el mobiliario que aportará el aspirante al permiso, debiéndola acompañar con un croquis;
- Relación del personal con que se cuente para el servicio objeto del contrato, el cual deberá ser suficiente y adecuado para la prestación del servicio, describiendo responsabilidades funciones y experiencia de cada trabajador incluyendo: representante, encargado, supervisores y otros. Los cuales deberán portar siempre identificación visible. Los locales siempre deberán contar con una persona encargada en el lugar.
- Análisis de costos que considere más representativos, incluyendo costos de insumos básicos, gastos indirectos, el costo de financiamiento (si los hubiere) y la utilidad.
- Los servicios que se compromete prestar, de acuerdo con las necesidades de la dependencia politécnica y al calendario escolar.



2026
año de
Margarita
Maza



III. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Publicación y difusión de la convocatoria	Del 18 al 29 de junio de 2026, publicada en la página electrónica de la ESFM y en las Unidades Académicas del IPN.
Presentación de las propuestas Técnicas- Económicas	Exclusivamente el día 30 de junio de 2026 en un horario de 10:00 a 17:00 horas, en la Dirección de la Escuela Superior de Física y Matemáticas, ubicada en la planta baja del edificio No.9, de la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Col. San Pedro Zacatenco, Alcaldía. Gustavo A. Madero, Ciudad de México. C.P 07738.
Apertura y evaluación de las ofertas Técnicas Económicas	01 de julio de 2026
Notificación del dictamen a los interesados	El día 03 de julio de 2026 a partir de las 11:00 horas, en la Dirección de la Escuela Superior de Física y Matemáticas.

IV. RESPONSABILIDADES

La persona física o moral favorecida con el fallo resolutorio, quedará obligada ante la Escuela Superior de Física y Matemáticas, a responder por el cumplimiento en los servicios, así como de cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Contrato, en la Ley General de Bienes Nacionales y en el Código Civil Federal. Asimismo, las obligaciones de la persona física y/o moral ganadora, será:

- Presentar el servicio objeto del contrato en los términos y condiciones acordados en el instrumento de referencia.
- Presentar al titular de la dependencia politécnica la póliza de fianza a más tardar el día 10 de julio de 2026.
- Cubrir por anticipado en la forma que establece la norma aplicable lo correspondiente por pago aprovechamientos de acuerdo a las ofertas presentadas.





90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- El monto establecido por concepto de aprovechamientos, incluye el pago de los derechos por suministro de la luz y agua.
- Cubrir los gastos relativos al pago de servicios, tales como: mantenimiento, instalaciones de mobiliario, etc. y/o los que se deriven del mal uso que se les dé a las instalaciones.
- Garantizar que los productos y servicios que se presten sean de la mejor calidad.
- Colocar en lugar visible la lista de precios y productos que ofrecen.
- Comprobar que el personal que labore para el prestador, este debidamente inscrito en el IMSS.
- Verificar que el personal que labora bajo su responsabilidad porte en lugar visible, el gafete que lo acredite como trabajador del prestador del servicio.
- Por ningún motivo podrá incrementar los precios de los productos que ofrece o disminuir la calidad de los mismos, durante la vigencia del contrato.
- Hacer públicas las restricciones "NO FUMAR", "NO CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS", así como la "PROHIBICIÓN DE JUEGOS DE AZAR" y los señalamientos de seguridad y emergencia colocando para tal efecto letreros en lugares visibles dentro del establecimiento.
- Contar con el equipamiento de seguridad y emergencia dentro del área de servicio
- Conservar el espacio físico que le fue obligado de manera temporal y devolverlo al término del contrato en las mismas condiciones en lo que lo recibió.
- El manejo y desecho de sus residuos orgánicos e inorgánicos provenientes del servicio, correrá a cargo única y exclusivamente del usuario. Queda prohibido utilizar los contenedores de basura del instituto.

Obligaciones en materia de Medio ambiente y Sustentabilidad:

- El manejo y desecho de sus residuos orgánicos e inorgánicos provenientes del servicio correrá a cargo única y exclusivamente del usuario. Queda estrictamente prohibido utilizar los contenedores de basura del Instituto.
- Implementar prácticas sostenibles en el desarrollo de sus actividades, tales como la reducción del uso de plásticos de un solo uso, el ahorro de agua y energía, y el uso de materiales biodegradables o reciclables siempre que sea posible.
- Separar adecuadamente los residuos generados durante la prestación del servicio y entregarlos al servicio de recolección correspondiente, de acuerdo con la normativa ambiental aplicable.
- Evitar cualquier acción que genere contaminación visual, auditiva, atmosférica o de suelos dentro del inmueble institucional.
- Fomentar entre su personal una cultura de respeto al medio ambiente, proporcionando indicaciones claras para el uso responsable de los recursos y la correcta disposición de residuos.





- Abstenerse de realizar vertimientos o descargas de líquidos o sustancias en los sistemas de drenaje o áreas verdes del Instituto.
- Contar con botes de basura en buen estado, con tapa, bolsa y vaciado frecuente. Estos deben mantenerse limpios y alejados del área de preparación de alimentos.
- Colocar tapas en los botes de basura y asegurar que todos cuenten con bolsa adecuada.
- Señalizar los recipientes de basura para promover y facilitar la separación de residuos.
- Revisar y ajustar la frecuencia de recolección de basura según la demanda del servicio, asegurando que los desechos no sean depositados en los contenedores del Instituto.
- Reubicar los botes de basura dentro del área de cocina para evitar obstrucciones y riesgos sanitarios.
- Evaluar estrategias para el manejo de residuos de un solo uso con enfoque en la reducción y reutilización.
- *Abastecer de manera continua el área de lavamanos con agua, jabón y toallas para fomentar su uso y asegurar condiciones adecuadas de higiene*

Para todo aquello que no se encuentre previsto en los presentes requisitos, se sujetará a lo dispuesto en el Código Civil Federal y la Ley General de Bienes Nacionales de forma supletoria.

V. IMPUESTOS Y DERECHOS

Todo impuesto y/o derecho causado por la prestación de los servicios señalados en las presentes bases y del contrato respectivo, será a cargo del participante.

VI. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Para la evaluación de las propuestas, se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

ADMINISTRATIVOS LEGALES. Se considerará la serenidad y estabilidad de la Empresa, así como la calidad de los servicios e insumos que ofrece, llevando a cabo los análisis de la información proporcionada por los participantes.

TÉCNICOS. Se revisará que se cumplan las características técnicas del servicio solicitado, señalando cuales ofertas cumplen con todos los requisitos solicitados y cuáles no.

ECONÓMICOS. Las ofertas económicas recibidas se compararán entre sí, considerando todas las condiciones ofrecidas por los participantes, incluido el monto de las aportaciones que el interesado ingresara a la Escuela Superior de Física y Matemáticas, elaborándose para tal efecto el cuadro comparativo de cotizaciones correspondientes.

[Handwritten signatures in blue ink]



[Vertical handwritten signatures and marks on the right margin]



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior
Escuela Superior de Física y Matemáticas

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

En la evaluación, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Solamente se calificarán aquellas ofertas económicas que cumplan con los requisitos mínimos establecidos y hayan pasado la etapa de revisión de propuestas técnicas.

VII. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA SUSCRIPCIÓN Y OTORGAMIENTO DEL CONTRATO

Se considera favorecido aquel participante que presente la mejor oferta para la Escuela Superior de Física y Matemáticas.

En cuanto a los servicios, se preferirán ofertas que presenten niveles de calidad superiores a los mínimos establecidos, cuando se presenten ofertas económicas similares.

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta el último día del mismo año.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, ni en los requisitos de invitación podrá ser negociada.

Ciudad de México, a 18 de junio de 2026

ATENTAMENTE
"La Técnica al Servicio de la Patria"



S.E.P.
DIRECCIÓN
ESCUELA SUPERIOR DE
FÍSICA Y MATEMÁTICAS
I.P.N.
DR. MIGUEL NERI ROSAS
DIRECTOR Y PRESIDENTE DEL XLIV CICE



2026
año de
Margarita
Maza